



Auto No. C-611

Victoria, Caldas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Especial de Pertenencia por
Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Ley 1561 de 2012
Radicado No.: **2023-00073-00**
Demandante: OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA
Demandados: Personas indeterminadas

II. Habiéndose subsanado dentro del término oportuno la demanda, y teniendo en cuenta que sus anexos cumplen los requisitos de que trata el artículo 10 de la Ley 1561 de 2012 y especialmente, la manifestación de que el bien sometido a este proceso no se encuentra en las circunstancias de exclusión previstas en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6º de dicha ley, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 12 de la referida norma.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

DISPONE:

1. REQUERIR a las entidades relacionadas en el artículo 12 Ley 1561 de 2012 para que suministren la información a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones y así constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación de este proceso verbal especial (circunstancias de exclusión).
2. ORDENAR a la Secretaría del Juzgado que libre las comunicaciones a que haya lugar, con la advertencia de que la información solicitada debe ser suministrada por las entidades competentes en la forma y términos previstos en el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1561 de 2012, y sin costo alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7a7873cec00fe82ee7ec8c8a30b445e16bcc303fdad05af52e83b3384216d5**

Documento generado en 28/08/2023 12:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>